

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntos, en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Noviembre)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
 SS. MM. el REY y la REINA Re-  
 niente (Q. D. G.) y Augusta Real Fa-  
 milia continúan en esta Corte sin  
 novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3517  
**Orden público.—Circulares**

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil  
 y demás dependientes de mi Auto-  
 ridad, procederán á la busca y cap-  
 tura de los soldados del regimiento  
 infantería de Almansa, Sebastián  
 Domenech Baiges y Antonio Llop  
 Vallés, de las señas que á conti-  
 nuación se expresan; poniéndolos  
 á mi disposición, caso de ser ha-  
 bidos.  
 Tarragona 11 de Noviembre de  
 1890.—El Gobernador, Fernando  
 Boville.

**Señas de Sebastián Domenech**  
 Natural de Ascó, de 22 años de  
 edad, estatura un metro, 590 mili-  
 metros, pelo castaño, cejas al pelo,  
 ojos pardos, nariz regular, barba  
 lampiña, boca grande, color sano.

**Antonio Llop Vallés**  
 Natural de Ascó, de 22 años de  
 edad, soltero, estatura un metro  
 520 milímetros, pelo negro, cejas  
 al pelo, ojos azules, nariz regular,  
 barba naciente, boca regular, color  
 sano.

Núm. 3518  
 Los Sres. Alcaldes, Guardia civil  
 y demás dependientes de mi Auto-  
 ridad, procederán con la mayor  
 actividad á la busca y captura de  
 Joaquín Martorell Viñes, natural de  
 Arbolí, casado, corredor, de 32 años  
 de edad, y vecino de la ciudad de  
 Reus; poniéndole á disposición del  
 Juzgado de dicha ciudad, caso de  
 ser habido.

Tarragona 11 de Noviembre de  
 1890.—El Gobernador, Fernando  
 Boville.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3519  
**DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA**  
**CONTADURÍA DE LOS FONDOS**  
**DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL**

**MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1890 A 91**  
**DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de 20 de Septiembre de 1865, el 95 del reglamento para su ejecución de la misma fecha y á la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.**

Capítulos	Presupuesto corriente de 1890-91	Pesetas. Cs.
1. Administración provincial.....	6.733'92	
2. Servicios generales.....	10.518'36	
3. Obras públicas de carácter obligatorio.....	14.024'60	
4. Cargas.....	1.746'52	
5. Instrucción pública.....	6.658'28	
6. Beneficencia.....	18.645'52	
7. Corrección pública.....	3.463'25	
8. Imprevistos.....	583'33	
9. Fundación y construcción de nuevos estableci- mientos.....	5.899'57	
10. Carreteras.....	2.500'00	
11. Obras diversas.....	4.434'65	
12. Otros gastos.....		
<b>TOTAL</b> .....	<b>75.208'00</b>	

### Presupuesto ampliado de 1889-90

MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1889 A 90	Pesetas. Cs.
1. Administración provincial.....	1.000'00
2. Servicios generales.....	2.500'00
3. Obras públicas de carácter obligatorio.....	7.500'00
6. Beneficencia.....	5.000'00
10. Carreteras.....	45.000'00
13. Resultas por adición de ejercicios cerrados....	
<b>TOTAL</b> .....	<b>61.000'00</b>

### RESUMEN

Por presupuesto corriente de 1890-91..	75.208'00
Por ampliación del de 1889-90.....	61.000'00
<b>TOTAL</b> .....	<b>136.208'00</b>

Tarragona 3 de Noviembre de 1890.—El Contador, Miguel Camarero.  
 V.º B.º.—El Presidente de la D. P., M. Vallés.  
**SESIÓN DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1890.**—Previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, la Comisión provincial aprueba la precedente distribución de fondos.—El Vicepresidente ac-  
 cidental, A. Rossell.—El Secretario, Larráz.

### Núm. 3520 INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

**Anuncio**  
 La Dirección general del Tesoro público, con fecha 6 del actual, ordena el pago de los mandamien-  
 tos de pago de Contratistas de ser-  
 vicios públicos, cuyas fechas de  
 expedición alcancen hasta el 30 de  
 Septiembre último, siempre que  
 reúnan los requisitos legales de  
 pago.  
 Lo que he dispuesto por virtud  
 de providencia del Sr. Delegado de  
 Hacienda, se publique en este pe-  
 riódico oficial para conocimiento  
 de los acreedores.

Tarragona 10 de Noviembre de  
 1890.—El Interventor, Francisco de  
 P. Atollaguirre.

### Núm. 3521 ADMINISTRACION SUBALTERNA DE HACIENDA DE TORTOSA

Hallándose terminada la confec-  
 ción del repartimiento de la contri-  
 bución territorial de este distrito  
 municipal y del Ensanche del Ras-  
 tro, que ha de servir para el co-  
 rriente ejercicio económico, se hace  
 saber al público por medio del *Bo-  
 letin oficial* de la provincia, para  
 que tanto los contribuyentes veci-  
 nos como los terratenientes puedan  
 enterarse de las cuotas que á cada  
 uno ha correspondido durante el  
 plazo de ocho días en que estará  
 de manifiesto en las oficinas de  
 esta Administración, contándose  
 desde la fecha en que se publique  
 este anuncio, y transcurrido dicho  
 plazo no se admitirán reclama-  
 ciones.

Tortosa 7 de Noviembre de 1890.  
 —El Administrador, José de Villa-  
 sante.

### Núm. 3522 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garidells

Formadas y dictaminadas las  
 cuentas municipales correspondien-  
 tes á los años económicos de 1887  
 á 88 y 88 á 89, estarán de mani-  
 fiesto en la Secretaria de este  
 Ayuntamiento por espacio de quín-

ce días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante los cuales podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean justas; pues finido dicho plazo no serán atendidas.

Garidells 7 de Noviembre de 1890.  
—El Alcalde, Ramón Sagú.

Num. 3523

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Arnes

El día 20 del pasado mes de Octubre desapareció de la ciudad de Barcelona en donde se hallaba en clase de sirviente un joven de 12 años de edad, llamado Mariano Mulet Villagrasa, natural de esta población, é hijo de Mariano y de María, de esta vecindad; y cuyo joven anda algo cojo á consecuencia de una imperfección en la perna derecha; é ignorándose su actual paradero, pero que bajo el supuesto se halle por uno de los pueblos de esta provincia perdido, se hace público por si las Autoridades locales de la misma tuvieran noticia del mismo, se sirvan dar aviso á esta Alcaldía á fin de que pueda ser recogido por sus padres.

Arnes 8 de Noviembre de 1890.  
—El Alcalde, José Dolz.

Num. 3524

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Pobla de Mafumet

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumo no gravadas por el Tesoro y el de gastos de defensa contra la floxera entre los propietarios de viñas de este término municipal, estará al público de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para su examen y hacer cuantas reclamaciones se crean justas.

Pobla de Mafumet 8 de Noviembre de 1890. —El Alcalde, Antonio Gasol.

Num. 3525

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de San Carlos de la Rápita

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento para el económico año 1891-92, se hace saber á los contribuyentes que tengan alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de despacho y días no festivos hasta el día 15 de Diciembre próximo venidero inclusive con los documentos convenientes; en lo bien entendido de que transcurrida dicha fecha no se efectuará ningún traspaso.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Amposta, Roquetas, Santa Bárbara, Freginals, Uldecona y Alcanar lo hagan público en sus respectivas localidades.

San Carlos de la Rápita 10 de Noviembre de 1890. —El Alcalde, Félix Matamoros.

Num. 3526

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Altafulla

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el año económico de 1891 á 92, todos los contribuyentes del mismo que tengan alteración en la riqueza rústica urbana y pecuaria, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de despacho y días no festivos, desde el día 15 del presente mes hasta el 15 de Diciembre próximo, con la documentación necesaria para ello.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Torredembarra, Tamarit, Riera y Nou lo hagan público en sus respectivas localidades.

Altafulla 8 de Noviembre de 1890. —El Alcalde, José Pujol.

Núm. 3527

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de San Vicente dels Calders

Terminado el reparto del encabezamiento de líquidos de este pueblo para el presente año económico, estará de manifiesto en esta Secretaría por el término de ocho días, á fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

San Vicente dels Calders 8 de Noviembre de 1890. —El Alcalde, Salvador Mercadé.

Núm. 3528

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Santa Oliva

Debiendo procederse al apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el próximo año económico 1891 á 92, de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten á esta Secretaría municipal los documentos que acrediten aquella, hasta el día 10 del próximo Diciembre, á fin de que la Comisión de evaluación pueda á su tiempo acordar el traspaso de la riqueza.

Encargo á los Sres. Alcaldes de Vendrell, Bellve, Bañeras, Arbós, Llorens, San Vicente, Albiñana, Calafell lo hagan publicar por los medios de costumbre en sus localidades á fin de que llegue á conocimiento de los vecinos terratenientes de este término municipal.

Santa Oliva 6 de Noviembre de 1890. —El Alcalde, Juan Navarro.

Núm. 3529

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Cherta

Debiéndose proceder á la confección del apéndice al amillaramiento para el año económico de 1891 á 92, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten con la documentación que lo acredite en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los meses de Noviembre y Diciembre; en la inteligencia que no se hará ningún traslado pasado dicho término.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Aldover, Alfara, Benifallet, Pauls, Tivenys y Tortosa lo hagan público en sus localidades, á fin de que llegue á conocimiento de las personas á las cuales pueda interesar.

Cherta 8 de Noviembre de 1890. —El Alcalde, Modesto Pegueroles.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3530

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En méritos del juicio ejecutivo instado por Don Juan Gasset y Matheu, vecino y del comercio de esta ciudad, contra Doña Tecla Ricomá y Rufi, en nombre propio y contra la misma y su hijo Don Ramón Salas y Ricomá, en su calidad de usufructuaria y heredero respectivamente de Don Pablo Salas y Portella, sobre reclamación de un crédito hipotecario de importe siete mil pesetas, intereses y costas que se halla afecto á un solar sito en esta ciudad en la

extensión superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados, se ha dictado la providencia que sigue:

Providencia.—Tarragona cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa.—A lo principal, á los autos con los mandamientos que se reportan diligenciados.—Al primer otro-si, se tiene por nombrado en perito de esta parte á Don Pablo Monguio y Segura, Arquitecto de esta vecindad, notifíquese dicho nombramiento á los ejecutados; previniéndoles que dentro segundo día designen otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el nombrado por el ejecutante. Y en cuanto al último otro-si, en atención á lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber á los acreedores posteriores que se citan el estado de la ejecución y el nombramiento de peritos; para que dentro el término de seis días, comparezcan para intervenir en el avalúo del indicado solar y subasta del mismo si les conviniere. Lo mandó y firma el señor Juez de este partido, doy fe.—Esteller. —Ante mí, Enrique Andreu.

Y no siendo posible notificar dicha providencia personalmente al heredero ó herederos de Don José Figuerola y Miracle, por no constar su domicilio, se le hace la notificación por medio de la presente cédula que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia, parándoles el mismo perjuicio que si se les notificara en persona.

Tarragona siete de Noviembre de mil ochocientos noventa.—El Actuario, Enrique Andreu.—V.º B.º —El Juez de primera instancia, Daniel Esteller.

Núm. 3531

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por parte de Antonio Guinovart Blasi, vecino de esta ciudad, se ha solicitado la instrucción de expediente para la reclusión definitiva de su hermana política Marina Vilá y Gibert; y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, se ha acordado oír á los parientes de dicha Marina Vilá y Gibert, emplazándoles para que dentro el término de un mes, puedan comparecer y exponer lo que crean conveniente acerca de aquella pretensión.

Dado en Tarragona á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa.—Daniel Esteller.—Ante mí, Antonio M.º de Gavaldá.—Es copia, Antonio M.º de Gavaldá.

Núm. 3532

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

Hago saber: Que por parte de Agustina Vidal y Pallarés, vecina de esta ciudad, se ha solicitado la instrucción de expediente para la reclusión definitiva de su esposo Juan Alegret y Guasch, en un manicomio; y por providencia de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil

acordado oír á los parientes de dicho alienado, emplazándoles para que dentro el término de un mes puedan comparecer y exponer lo que crean conveniente acerca de dicha pretensión.

Tarragona ocho de Octubre de mil ochocientos noventa.—Daniel Esteller.—Ante mí, José Ventosa.

Núm. 3533

EDICTO

Don José Becerra Laviña, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día seis del mes de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de la finca siguiente:

Una casa molino aceitero, situada en la villa de la Cénia, calle de Zaragoza, señalada con el número siete; lindante por su derecha con casa de Don José Puig, por su izquierda con casa hormo del mismo y por detrás con herederos de N. Bertomeu, consta de planta baja y dos pisos elevados, la cual formaba parte de la casa número cinco de dicho Don José Puig, su superficie, incluso el patio posterior, es de ciento ochenta y cuatro metros, y su valor total es de catorce mil novecientas sesenta pesetas.

Cuya casa molino pertenece á Don Miguel Puig y Solá, perito agrimensor, vecino de la Cénia, y le ha sido embargado en las diligencias de procedimiento de apremio sobre pago de costas que contra el mismo sigue el Procurador Don José Olesa.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa judicial ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación.

Se advierte que los títulos de propiedad de dicha finca constan de la certificación librada por el señor Registrador de la propiedad de este partido, unida al expediente que podrán enterarse los licitadores, sin que éstos tengan derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa.—José Becerra Laviña.—Por M.º de S.º S.º, Isidoro Sabater.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3534

D. Ramón Baiges Galcera, Juez municipal de la villa de Flix.

Por el presente se hace saber: Que habiendo quedado vacante la Secretaría de este Juzgado por defunción del que la desempeñaba y debiéndose proveer en persona que reúna los requisitos legales, los que deseen obtenerla presentarán á este Juzgado sus solicitudes documentadas dentro el término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Flix 6 de Noviembre de 1890.—Ramón Baiges.